



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1770

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: Sra. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
VICEPRESIDENTE 2º: Don **RODRIGO DE ARRECHEA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLER**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGANARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr **JAIR ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1770

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de Noviembre del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V - N° 50: «Fijase en la suma de \$ 2.555.200.000,00 Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Mil el Presupuesto General Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023 .-»--
-----Pág. 3 a 8

DECRETO N° 1483/2022: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza V - N° 50»-----Pág. 8

ORDENANZA V - N° 51: «Fijase en la suma de Pesos Ciento Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve \$104.967.459,00 el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023».-»-----Pág. 9 a 13

DECRETO N° 1484/2022: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza V - N° 51»-----Pág. 13

DECRETO DEL H.C.D. N° 462/2022: «Convócase al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Sesión Especial para el día 29 de Noviembre del 2022».-»-----
-----Pág. 14

DECRETO DEL H.C.D. N° 463/2022: «Adhiérase el Honorable Concejo Deliberante, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1473/22, de fecha 23/11/22».-»-----
-----Pág. 15

ORDENANZA V N° 50

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$ 2.555.200.000,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta y cinco millones doscientos mil), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023, de acuerdo a la discriminación que figuran en las Planillas Anexas N° I, II y III que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos en Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo N° IV, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta de personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- RATIFÍCASE para el Ejercicio Financiero 2023 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa II de la Ordenanza XV-N° 5 (antes Ordenanza N° 15/92), la Ordenanza XV - N° 10 (antes Ordenanza N° 926), sus modificatorias y decretos reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación, Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en los Artículos 1° y 3°.-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior:

a.- en la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2023.-

ARTÍCULO 5º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4º de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2021 y 2022.-

ARTÍCULO 6º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023.-

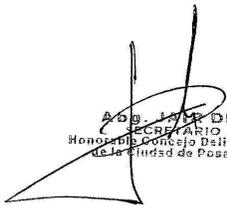
ARTÍCULO 7º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2022.-

ARTÍCULO 8º.- **ESTABLÉCESE** un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a ocho (8) respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 9º.- **ADHIERASE** el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.- //

ARTÍCULO 10º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 10 de noviembre de 2022.-


A. O. S. L. M. D. S.
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




DR. CARLOS HORACIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº I

EJERCICIO FINANCIERO 2023 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES	2.539.800.000
<u>0-1</u>	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	2.473.734.000
0-1-1	Gastos en Personal	2.324.763.995
0-1-1-1	Planta Permanente -Incluye Aut. Superiores-	1.540.493.653
0-1-1-2	Planta Temporaria	784.270.342
0-1-1-3		
0-1-2	Bienes de Consumo	23.000.000
0-1-3	Servicios	125.970.005
<u>0-3</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	66.066.000
0-3-01	Al Sector Público	66.066.000
<u>0-4</u>	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	0
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	0
-		
1	EROGACIONES DE CAPITAL	15.400.000
<u>1-1</u>	<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>	15.400.000
1-1-1	Bienes de Capital	15.400.000
	TOTAL GENERAL	2.555.200.000

Abg. JUAN DIEGO
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DR. CARLOS HORACIO MARTINEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº II

EJERCICIO FINANCIERO 2023 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL
Planta Permanente

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	189.384.125
ASIGNACIÓN POR FUNCIÓN	2.767.500
ANTIGUEDAD	44.498.325
TÍTULO	13.329.100
BONIF.RESP. FUNCIONAL	27.582.750
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	43.932
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	145.458.775
BONIF. POR S.C.D.	3.814.538
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	8.205.125
ADIC. TAREA INSALUBRE	1.701.500
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.209.910
ADIC. REMUN. DCTO. Nº 220/08 - 370/11	2.186.161
CARGO MAYOR JERARQUÍA	190.660
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	13.811.875
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 354/21	18.085.090
ADIC. REM. BONI. POR PROD. DCTO. Nº 125/22	31.268.650
TICKETS REM. DCTO. Nº 375/16	15.375.000
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	44.463.161
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	68.362.110
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	9.114.948
Sub-Total	640.853.235
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	7.729.689
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	165.028.075
PASAJE	1.028.280
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	104.396.250
ADIC. NO REM. DCTO. Nº 87/15	5.603.460
REFRIGERIO	133.629
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 119/14, 581/15, 137-594/16	22.465.120
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.214.892
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. Nº 233/20	28.096.275
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	30.032.500
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 69/21	37.438.455
ADIC. NO REM. NO BONIF. P/PROD. DCTO. Nº 125/22	31.211.250
ADIC. NO REM. NO BONIF. P/PROD. 2022	32.133.750
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 131/17	23.318.197
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 094/2020	14.039.374
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.529.044
COMPLEMENTO DECRETO 283/07	36.829
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	935.962
COMP. FACTOR CORRECTOR	30.757.544
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	16.628.233
AYUDA ESCOLAR	966.001
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO C.N.R.	36.397.611
TICKETS	308.520.000
Sub-Total	899.640.418
TOTAL GENERAL	1.540.493.653

[Signature]
Abg. PATRICIO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

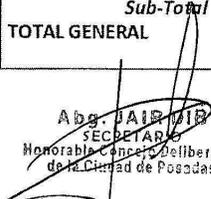
[Signature]
Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

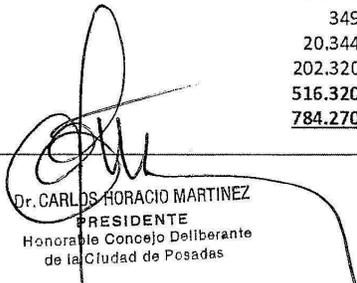
PLANILLA ANEXA Nº III
EJERCICIO FINANCIERO 2023 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
 GASTOS EN PERSONAL**

*Planta
 Temporaria*

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	108.301.500
ASIGNACION POR FUNCIÓN	157.421
ANTIGÜEDAD	5.535.000
TÍTULO	2.952.000
BONIF. RESP. FUNCIONAL	1.177.182
BONIF. POR S.C.D.	549.041
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	70.673.750
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	1.778.375
ADIC. TAREA INSALUBRE	175.275
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	519.675
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	1.324.300
CARGO MAYOR JERARQUÍA	18.983
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	4.932.300
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 354/21	7.969.375
ADIC. REM. BONI. POR PROD. DCTO. Nº 125/22	10.403.750
TICKETS REM. DCTO. Nº 375/16	307.500
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	18.659.610
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	28.689.151
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	3.825.220
Sub-Total	267.949.408
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	1.553.900
COMP. CORRECTOR ORD. 926/02	1.563.125
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	99.937.500
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	60.639.000
ADIC. NO REM. DCTO. Nº 87/15	3.462.450
REFRIGERIO	461
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 119/14, 581/15, 137-594/16	13.860.050
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	796.425
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. Nº 233/20	17.312.250
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	11.055.477
ADIC. NO REM. NO BONIF. P/PROD. DCTO. Nº 125/22	11.326.250
ADIC. NO REM. NO BONIF. P/PROD. 2022	11.787.500
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 69/21	23.086.415
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 131/17	15.007.707
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 094/2020	8.656.637
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.143.046
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	577.929
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	11.541.500
AYUDA ESCOLAR	349.000
SAC C.N.R.	20.344.312
TICKETS	202.320.000
Sub-Total	516.320.935
TOTAL GENERAL	784.270.342


Abg. JAIR VIB
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº IV					
EJERCICIO FINANCIERO 2023 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE					
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA					
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos Individuales					
PLANTA PERMANENTE -Incluye Autoridades Superiores-					
AUTORIDADES SUPERIORES					
PRESIDENTE					1
CONCEJALES					13
SECRETARIO					1
PROSECRETARIO					2
TOTAL					17
PLANTA PERMANENTE					
Cat. 13 (24)	Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
158	97	110	491	6	3
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)	
10	6	1	33	2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	917				
PLANTA TEMPORARIA					
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN	
1		2	1	1	
Sec. Presidencia	Sec. Bloque	Sec. Comisión	Sec. Priv. Concejal	Prosec. Bloque	
1	3	10	13	3	
Asesores	Prosec. Comisión	Aux. Administrativo	Maestranza		
3	10	513	2		
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	563				
TOTAL GENERAL	1497				

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO Nº 1483- De fecha 25 de Noviembre del 2022. -

«PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza **V - Nº 50**»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza V - Nº 50, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 2022, en su Sesión Ordinaria Nº 29, según texto de la misma y sus Anexos I, II, III, y IV que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA V N° 51

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

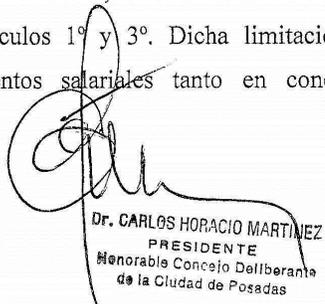
ARTÍCULO 1º.- FÍJASE en la suma de Pesos Ciento Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$104.967.459,00) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veintitrés (2023)- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023- de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- FÍJASE el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3º.- CONSIDÉRASE para el Ejercicio 2023, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV - N° 5 (antes Ordenanza 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (Veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1º y 3º. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos


Abel MERDIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio Financiero 2023. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 “in fine” de la Ley VII N°11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2022.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de gastos del ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2023.-

ARTÍCULO 8°.- ADHIÉRASE la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente Artículo se establece de carácter permanente.-

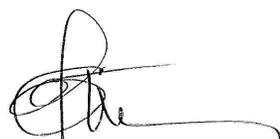
ARTÍCULO 9°.- ADHIÉRASE la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza N° 2195/07) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 10 de noviembre de 2022.-


Abg. J. ARDIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




F. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
0	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	102,967,459.00
0-1	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL	80,153,459.00
	PLANTA PERMANENTE	68,268,959.00
	PLANTA TEMPORARIA	11,884,500.00
0-1-2	BIENES DE CONSUMO	2,014,000.00
0-1-3	SERVICIOS	20,800,000.00
0-4	<u>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</u>	
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes	0.00
1	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	2,000,000.00
1-1	INVERSION FISICA	2,000,000.00
1-1-1	Bienes de Capital	2,000,000.00

TOTAL GENERAL

104,967,459.00


Abel PAZ DIEZ
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA NRO. II
EJERCICIO FINANCIERO 2023

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

AUTORIDAD
SUPERIOR

Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1

PLANTA
PERMANENTE

Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 9	3
Cat. 10	2
Cat. 12	8
Cat. 13	10
Sub total	36

PLANTA
TEMPORARIA

Auxiliares	9
Sub total	9

TOTAL GENERAL 46

Abg. JAIR DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA III
EJERCICIO FINANCIERO 2023- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	1,102,266.32	13,227,195.84
ANTIGÜEDAD	46,783.49	561,401.88
TITULO	289,933.96	3,479,207.52
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	686,171.08	8,234,052.96
BON. RESPONSABIL. FUNCIONAL	101,328.20	1,215,938.40
CARGO MAYOR JERARQUIA	81,688.70	980,264.40
ADIC. PRODUCTIVIDAD	527,000.00	6,324,000.00
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	31,771.54	381,258.48
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	13,451.35	161,416.20
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	15,667.43	188,009.16
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	1,282,675.25	15,392,103.00
APORTE PATRONAL DEL 10%	218,313.10	2,619,757.20
APORTE PATRONAL DEL 2%	43,662.74	523,952.88
SEGURO DE VIDA	4,248.65	50,983.80
SEGURO SEPELIO	8,405.02	100,860.24
TICKETS	900,000.00	10,800,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		4,028,557.04
TOTAL PLANTA PERMANENTE		68,268,959.00

PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	216,042.36	2,592,508.32
ANTIGÜEDAD	7,428.64	89,143.68
TITULO	30,790.30	369,483.60
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	138,808.28	1,665,699.36
ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD	45,000.00	540,000.00
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	6,575.48	78,905.76
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	6,761.85	81,142.20
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	6,391.16	76,693.92
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD 926	31,097.80	373,173.60
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	158,046.45	1,896,557.40
APORTE PATRONAL DEL 10%	54,122.51	649,470.12
APORTE PATRONAL DEL 2%	10,824.52	129,894.24
SEGURO DE VIDA	1,789.52	21,474.24
SEGURO SEPELIO	2,083.75	25,005.00
TICKETS	225,000.00	2,700,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		595,348.56
TOTAL PLANTA TEMPORARIA		11,884,500.00

Abg. JUAN DIEGO
SECRETARIO
Honorables Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DR. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1484- De fecha 25 de Noviembre del 2022. -

«PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza **V - N° 51**»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza V - N° 51, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 29, según texto de la misma y sus Planillas Anexas I, II y III, que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.:-Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

DECRETO N°

462

VISTO:

Lo determinado en el Título III, Capítulo I, Artículos 30, 31 y 32 de la Ordenanza III – N° 77 (Antes Ordenanza 2112/07) y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo 2, Artículo 12° del Reglamento Interno del H.C.D.**, correspondiente a la convocatoria a sesión especial, y a los fines de dar cumplimiento a lo determinado en la norma citada en el Visto;

QUE, la Sesión Especial dispuesta por medio del presente instrumento legal, se convoca a los efectos de hacer una mención especial a las abanderadas, abanderados y escoltas de todas las Escuelas de Educación General Básica de la Ciudad de Posadas, que han sido electos en tal sentido para acompañar la Bandera de Ceremonia durante el ciclo lectivo 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Título III, Capítulo I, Artículos 30, 31 y 32 de la Ordenanza III – N° 77 (Antes Ordenanza 2112/07);

QUE, la Sesión Especial es convocada para el día 29 de noviembre del 2022, en el Parque del Conocimiento de la ciudad de Posadas y dará inicio a las 9:00 hs.;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

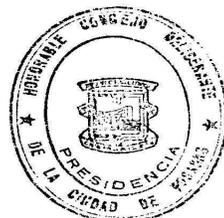
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Especial para el día 29 de Noviembre del 2022, a las 09: 00 hs., en el Parque del Conocimiento de la Ciudad de Posadas, a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Aprobación del decreto de Convocatoria.
- Mención a las Abanderadas, Abanderados y Escoltas de todas las Escuelas de Educación General Básica de la Ciudad de Posadas, que han sido electos en tal sentido, para acompañar la Bandera de Ceremonia durante el ciclo lectivo 2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los Señores Concejales, remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Direcciones del H.C.D. publíquese. Cumplido, **ARCHÍVESE.** -


Valer Diez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° **463**

VISTO:

El Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1473/22 por el cual se establece asueto administrativo para el personal municipal, el día 30 de noviembre del corriente año, como consecuencia de un nuevo Aniversario del nacimiento del prócer misionero Don Andrés Guacurarí y Artigas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a las normativas legales **LEY VI - N° 59 (Antes Ley 3207)**, y **LEY VI - N° 155**, se instituye Fiesta Cívica Provincial el día 30 de noviembre de cada año, en conmemoración al Aniversario del Nacimiento del Comandante General Don Andrés Guacurarí y Artigas y se lo declara Prócer Misionero respectivamente;

QUE, los historiadores locales coinciden en señalar el protagonismo que tuvieron las poblaciones aborígenes de las antiguas Misiones, en la gran revolución Emancipadora Sudamericana, siendo el Prócer Misionero uno de los destacados exponentes en ese sentido;

QUE, en el marco de las actividades a desarrollar conforme con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley VI - N° 59, y el significado que tiene para la ciudadanía Misionera la rememoración de tan especial efeméride;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - ADHIERASE el Honorable Concejo Deliberante, al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1473/22, de fecha 23/11/22, declarando asueto administrativo para los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, el día 30 de Noviembre de 2022, en un todo de acuerdo al Visto y los Considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Señores Concejales, remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretaría Legislativa, Prosecretaría Administrativa, Direcciones del H.C.D. y dependencias. **Cumplido, ARCHÍVESE.**

Abg. JAIR DÍAZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

